AVISO DE CONVOCATORIA

EL RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA LEY 1150 DE 2007, 59 DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE CONTRATACIÓN ARTÍCULO 2.1.8.2

INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y a las veedurías ciudadanas, a participar y ejercer control social en el proceso contractual de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2021**

ENTIDAD: Instituto Departamental de Bellas Artes, ubicada en la Av. 2 N No. 7N - 66

ATENCIÓN: Los interesados para este proceso de contratación serán atendidos en la Av. 2 N No. 7N-66, en los correo juridica@bellasartes.edu.co y contratacion@bellasartes.edu.co y en el teléfono 620 3333 Ext. 131-122.

Los interesados para este proceso de contratación deberán presentar sus documentos la página web de Colombia Compra en la Plataforma de SECOP II

OBJETO: La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021 se realiza para seleccionar, con aplicación del trámite legal correspondiente, a la (s) Aseguradora (s) que en condiciones más favorables, ofrezca (n) los seguros que amparen las personas, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, de propiedad del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados en territorio del Valle del Cauca.

Especificaciones:

Los seguros a contratar comprenden los ramos abajo relacionados, cuyas pólizas deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en los anexos del presente pliego de condiciones. Los ramos de seguros a ofertar son:

GRUPO 1:

- Mutiriesgo: Incendio Todo Riesgo, Rotura de Maquinaría, Sustracción, Sustracción “Todo Riesgo”, Equipos Móviles, Eléctricos y Electrónicos,
- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Manejo Global para entidades oficiales

GRUPO 2:

- Grupo Vida y Accidentes Personales
- Accidentes Personales de Estudiantes

GRUPO 3:

- Responsabilidad Civil Servidores Públicos

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES., se reserva el derecho de contratar en su totalidad los ramos antes mencionados, o de excluir en la adjudicación alguno (s) de ellos que no resulten conveniente para la Entidad, de acuerdo con su presupuesto y conveniencia previstos en los términos de la Ley 80 de 1993, así como

de excluir los ramos para los bienes que a su criterio deseé dejar fuera de las coberturas, así como de modificar los seguros a contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único, reglamentario del Sector administrativo de planeación Nacional”, La modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su capítulo 2 “Disposiciones especiales del sistemas de compras y contratación pública”, sección 1 “Modalidades de selección” subsección 2 Contratación de menor cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, contados a partir de la adjudicación del contra.

La vigencia técnica de cada una de las pólizas expedidas por la compañía de seguros es de 365 días, contados a partir del 27 de abril a las 00:00 horas de 2021, pudiendo Bellas Artes, si lo estima conveniente, prorrogar el plazo por el término legalmente permitido.

PRESENTACIÓN DE OFERTA: De conformidad con lo establecido de acuerdo al cronograma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Con el fin de darle continuidad a los procesos de contratación llevados a cabo por el Instituto Departamental de Bellas Artes, se efectuó un estudio de mercado con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial para los servicios a contratar. Este análisis fue construido teniendo como insumos los informes presentado por los corredores de seguros Delima Marsh. Que la necesidad actual de la entidad es la suma de Ciento ochenta Millones de Pesos M/cte. ($180.000.000).

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: De conformidad al Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES. De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

APLICACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN. No aplica para este proceso de contratación

CRONOGRAMA: Será el indicado en el numeral CRONOGRAMA DEL PROCESO, del pliego de condiciones definitivo el cual se encuentra contenido en el acto de apertura del presente proceso.

AVISO DE CONVOCATORIA

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. SAMC-001-2020
PROGRAMA DE SEGUROS

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/03/2021
Publicación de estudios previos	23/03/2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/03/2021
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	30/03/2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/03/2021
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	31/03/2021
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/03/2021
Plazo para manifestación de interés	06/04/2021
Realización del sorteo	06/04/2021
Publicación de la lista de precalificados	06/04/2021
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	08/04/2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/04/2021
Plazo máximo para expedir adendas	13/04/2021
Presentación de Ofertas	15/04/2021
Apertura de Ofertas	15/04/2021
Informe de presentación de Ofertas	15/04/2021
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/04/2021
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/04/2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/04/2021
Firma del Contrato	26/04/2021
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/04/2021
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	26/04/2021

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

LUGAR DE CONSULTA: Los interesados podrán consultar en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales convocarán a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en cualquier proceso de contratación, por ello se les convoca a desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran.

Fecha de Aviso: Santiago de Cali, a los veintitrés (23) del mes de marzo dos mil veinte (2021).

ORIGINAL FIRMADO
EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Preparó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria - Contratista
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
Reviso: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica